PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3363/OC-PR – BID 3364/CH-PR.
CONVENIO DE CREDITO CON EL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (ICO) DEL REINO DE ESPAÑA

SP MOPC Nº 43/2017

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ Y CAAZAPÁ. ID 338.229

NOTA ACLARATORIA N° 1

1- **Consulta:** *En la Hoja de Datos, IAC 14.1.2, se indica el costo estimado total del trabajo. Al respecto, se consulta si el mismo considera los impuestos, y en caso de incluirlos, a cuáles corresponderían.*

Respuesta: El costo estimado indicado incluye los impuestos, la información relacionada a las obligaciones tributarias se encuentran mencionadas en las IAC 16.3.

2- **Consulta:** *En la Hoja de Datos, IAC 21.1, criterio (i) i. Se indica que se puntuará con 100% a la oferta que además de realizar una descripción detallada en contenido de la forma en que se dará cumplimiento a las actividades, adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios. Al respecto, se solicita aclarar que la asignación del puntaje no es proporcional a la cantidad de las mejoras a ser consideradas, sino que es suficiente con considerar adiciones para recibir el mayor puntaje para este subcriterio.*

Respuesta: Es suficiente con incluir adiciones o mejoras para acceder al mayor puntaje.

3- **Consulta:** *En la Hoja de Datos, IAC 21.1, criterio (i) iii. Se indica que se deben establecer los vínculos entre la firma y el MOPC para la obtención de la totalidad del puntaje. Al respecto, se solicita un organigrama del MOPC con la identificación de las áreas vinculadas en las diferentes actividades: técnica, administrativa, certificados, seguros, contratos y demás, para poder cumplir el requisito.*

Respuesta: El vínculo entre la firma consultora y el MOPC, será a través de la Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales.

Abg. Adonis Barrios
Coordinación General
U.O.C. - M.O.P.C.

4- **Consulta:** *En la Hoja de Datos, párrafo referencial IAC 21.1, Criterio (II) se indica que la estructura mínima indicada no constituye restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal técnico. Se solicita aclarar si la inclusión de mayor personal será considerada como adición de elementos y mejoras.*

Respuesta: Efectivamente, la inclusión de mayor cantidad de personal, será considerado como adición de elementos y mejoras.

5- **Consulta:** *Se solicita eliminar la exigencia de Maestría correspondiente al campo especifico, para el Especialista en pueblos originarios.*

Respuesta: Se mantiene el criterio establecido.

6- **Consulta:** *Se solicita aclarar si la declaración indicada en el Formulario TECH-1, corresponde a la solicitada en la Hoja de Datos, párrafo referencial IAC 10.2*

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.

7- **Consulta:** *A efectos de la presentación del Formulario TECH-6, se solicita aclarar que se entiende como Base y como Campo.*

Respuesta: Las definiciones solicitadas se encuentran al pie del mencionado Formulario.

8- **Consulta:** *En la Sección 7. Términos de Referencia, numeral 2, Objetivos del Trabajo, se incluye una tabla resumen de los caminos vecinales a ser intervenidos. Al respecto, se solicita aclarar si el valor indicado como Total es correcto, y en dicho caso, cuál de los parciales esta errado.*

Respuesta: La longitud total aproximada, debe indicar 97.1 km.

9- **Consulta:** *En la Sección 8 correspondiente a las CEC, se solicita aclarar hasta cuando deberán estar vigentes las pólizas (b) y (c) de la CEC 24.1.*

Respuesta: Las vigencias de las pólizas de los incisos (b) y (c) están indicadas dentro de la misma Cláusula.

10- **Consulta:** *En la Sección 8 correspondiente a las CEC, se solicita eliminar la necesidad del seguro contra perdida o daño identificada con el apartado (d) de la CEC 24.1.*

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.

Abg. Adonis Barrios
Coordinación General
U.O.C. - M.O.P.C.

11- Consulta: *En la Sección 8 correspondiente a los CEC, apartado 41.2, se solicita aclarar los plazos de presentación de informes, desde el Tercer al Octavo Producto, que no se coinciden con los plazos indicados en la Sección 7. Términos de Referencia, apartado 4. Requisitos de reporte, cronograma de los entregables y forma de pago.*

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.

P/A

Abg. Adonis Barrios
Coordinación General
U.O.C. - M.O.P.C.
Abog. LISE VERA, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones